

7. REQUISITOS PERFIL PROFESIONAL.

Requisitos

- ✓ Contar con RNP Vigente –1 UIT
- ✓ No estar sancionado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Recibo por Honorarios. **(Al adjudicar)**
- ✓ Cuenta corriente CCI **(Al adjudicar)**

Formación Académica

- ✓ Técnico o estudios Universitarios (mínimo 6to ciclo).
- ✓ Conocimiento en computación e informática

Experiencia.

- ✓ Experiencia laboral en el sector público/privado mínima uno **(01) año**
- ✓ Experiencia en servicio de digitación **(copia de Resolución, Orden de Servicio, contratos, constancia o certificados)**

Conocimiento (sustentado)

- ✓ Conocimiento en Ofimática básica Procesador de textos, hoja de cálculo. (constancias, Ordenes de servicios, etc que sustente lo indicado)

8. Lugar y plazo de la prestación del servicio.

8.1 Lugar

DIRESA Huánuco - Red de salud Huánuco - MR Amarilis

DISTRITOS: Amarilis, Centro de Salud Amarilis San Luis Paucarbamba,

La implementación de actividades dentro del ámbito de los Establecimientos de Salud asignado CS/PS que comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del establecimiento de salud en el (los) distrito (s), que tengan alto riesgo para las arbovirosis

8.2 Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

| ENTREGABLE | PLAZO |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: Informe y análisis del reporte consolidado del entregable ejecutado según las actividades propuestas en el presente TDR. |
| 2do Entregable | Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: Informe y análisis del reporte consolidado del entregable ejecutado según las actividades propuestas en el presente TDR. |
| 3er Entregable | Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; el mismo que deberá contener como mínimo: Informe y análisis del reporte consolidado del entregable ejecutado según las actividades propuestas en el presente TDR. |

Nota:

Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en formato físico y magnético

El informe del entregable debe ir acompañado con medios de verificación, Registro de atención de casos, Hoja de Seguimiento de pacientes, reportes y otros.



Firmado digitalmente por:
QUISPE ROJAS Carina
Cecilia FAU 20146045881 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2025 16:39:46-0500

9. ENTREGABLE

| ENTREGABLE | CONTENIDO |
|-------------------|--|
| 1er Entregable | <p><u>PRESENTACION DE CARTA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y/O ACREDITADOS SEGÚN LO SIGUIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad y cruce de información de los registros HIS de las atenciones diarias con énfasis en la atención de febriles. • Digitación en la generación de reportes pertenecientes al personal del establecimiento, principalmente de los reportes de las Enfermedades Metaxénicas, atención de pacientes febriles. • Emisión de reportes estadísticos de las atenciones diarias del personal • Realizar el control de calidad de las tablas SETIPRESS SUSALUD. • Apoyo en el control de calidad de la tabla 1 (referencias) • Apoya y Control de Calidad de los Servicios Intermedios laboratorio • Apoyo en el Mantenimiento preventivo de los equipos de computo • Apoyo en el manejo y registro del aplicativo (Noti Web) • Apoyo en el registro y manejo del aplicativo (Net Lab) • Apoyo en el manejo y registro del aplicativo de referencias y contra referencias (REFCON) • Apoyo en el correcto funcionamiento del a Red Lan del Centro de Salud para un óptimo uso de las Redes y de Internet para atención de los usuarios • Asistencia Técnica a los profesionales asistenciales en el uso de aplicativo Web en la atención de pacientes, en forma diaria o cuando lo requiera • Apoyo de digitación de actividades extramurales integrales PROMSA al 100%, con énfasis en las acciones de las Enfermedades Metaxénicas. |
| 2do Entregable | <p><u>PRESENTACION DE CARTA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y/O ACREDITADOS SEGÚN LO SIGUIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad y cruce de información de los registros HIS de las atenciones diarias con énfasis en la atención de febriles. • Digitación en la generación de reportes pertenecientes al personal del establecimiento, principalmente de los reportes de las Enfermedades Metaxénicas, atención de pacientes febriles. • Emisión de reportes estadísticos de las atenciones diarias del personal • Realizar el control de calidad de las tablas SETIPRESS SUSALUD. • Apoyo en el control de calidad de la tabla 1 (referencias) • Apoya y Control de Calidad de los Servicios Intermedios laboratorio • Apoyo en el Mantenimiento preventivo de los equipos de computo • Apoyo en el manejo y registro del aplicativo (Noti Web) • Apoyo en el registro y manejo del aplicativo (Net Lab) • Apoyo en el manejo y registro del aplicativo de referencias y contra referencias (REFCON) • Apoyo en el correcto funcionamiento del a Red Lan del Centro de Salud para un óptimo uso de las Redes y de Internet para atención de los usuarios • Asistencia Técnica a los profesionales asistenciales en el uso de aplicativo Web en la atención de pacientes, en forma diaria o cuando lo requiera • Apoyo de digitación de actividades extramurales integrales PROMSA al 100%, con énfasis en las acciones de las Enfermedades Metaxénicas. |
| 3er Entregable | <p><u>PRESENTACION DE CARTA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y/O ACREDITADOS SEGÚN LO SIGUIENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad y cruce de información de los registros HIS de las atenciones diarias con énfasis en la atención de febriles. • Digitación en la generación de reportes pertenecientes al personal del establecimiento, principalmente de los reportes de las Enfermedades Metaxénicas, atención de pacientes febriles. • Emisión de reportes estadísticos de las atenciones diarias del personal • Realizar el control de calidad de las tablas SETIPRESS SUSALUD. |

Firmado digitalmente por:
QUISPE ROJAS Carina
Cecilia FAU 20146045891 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 29/04/2025 16:39:55-0500

Firmado digitalmente por: "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

QUISPE ROJAS Carina
Cecilia FAU 20146046881 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 16:40:05-0600

- Apoyo en el control de calidad de la tabla 1 (referencias)
- Apoya y Control de Calidad de los Servicios Intermedios laboratorio
- Apoyo en el Mantenimiento preventivo de los equipos de computo
- Apoyo en el manejo y registro del aplicativo (Noti Web)
- Apoyo en el registro y manejo del aplicativo (Net Lab)
- Apoyo en el manejo y registro del aplicativo de referencias y contra referencias (REFCON)
- Apoyo en el correcto funcionamiento del a Red Lan del Centro de Salud para un óptimo uso de las Redes y de Internet para atención de los usuarios
- Asistencia Técnica a los profesionales asistenciales en el uso de aplicativo Web en la atención de pacientes, en forma diaria o cuando lo requiera
- Apoyo de digitación de actividades extramurales integrales PROMSA al 100%, con énfasis en las acciones de las Enfermedades Metaxénicas..

Nota:

Dichas actividades estarán detalladas en la carta, anexos, panel fotográfico de acreditación deberán estar visados obligatoriamente en todas sus hojas por el área técnica y por el proveedor, y rubricados en la hoja final por el proveedor. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar su Suspensión de Cuarta Categoría, en caso de corresponder.

El contenido del informe, deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

1. Antecedentes.
2. Actividades realizadas.
3. Conclusiones.
4. Recomendaciones.
5. Anexos. (paneles fotográficos, fichas, reportes, actas, y/o otros documentos que acrediten el cumplimiento del entregable).

10. LUGAR PRESTACIÓN DEL ENTREGABLE.

Se deberá presentar en Mesa de Partes Virtual de DIRESA Huánuco (<https://digital.regionhuanuco.gob.pe/registro/mesa-partes-virtual/58>), en el horario de 08:00 a 17:30 horas.

11. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta: 0016 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

Especifica de Gasto: 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

Fuente de Financiamiento: RO

Tipo de Recurso: (Señalar de corresponder. Caso contrario señalar No corresponder)

12. PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los pagos se realizarán conforme a los entregables, Según los porcentajes del siguiente cuadro

BIOLOGO

| Entregable | MONTO S/. | Fracción de pago y conformidad |
|----------------|-----------|---|
| 1er Entregable | | (1/3) El pago del primer entregable corresponde a la tercera parte del monto total de la orden de servicio, previa visto del área técnica y conformidad de la Oficina y/o Dirección al cual corresponda |
| 2do Entregable | | (1/3) El pago del primer entregable corresponde a la tercera parte del monto total de la orden de servicio, previa visto del área técnica y conformidad de la Oficina y/o Dirección al cual corresponda |
| 3er Entregable | | (1/3) El pago del primer entregable corresponde a la tercera parte del monto total de la orden de servicio, previa visto del área técnica y conformidad de la Oficina y/o Dirección al cual corresponda |
| TOTAL | | 100 % |

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14. PENALIDADES:

14.1. Penalidad por mora: (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F=0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - i. Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$
 - ii. Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificada no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades: (De corresponder)

N° Supuestos de Forma de Procedimiento aplicación de cálculo penalidad

[Señalar el supuesto, (S/ xxx por (Según informe del Área distinta a mora) cada día de atraso el área usuaria adjuntara evidencias de incumplimiento)

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 69° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCION DE CONTRATO (Obligatorio)

La Dirección Regional de Salud Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Firmado digitalmente por
QUISPE ROJAS Carina
Cecilia FAU 20148045881 soft

Motivo: Soy el autor del

documento Jr. Damaso Beraun 1017 - Huánuco

Fecha: 20/04/2025 16:40:18-0500



<http://www.diresahuanuco.gob.pe>



(062) 590200

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio.

18. SANCIONES: (Obligatorio)

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 y 88 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento: y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: (Obligatorio)

Todos los contactos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma y Sello del Área Usuaria



Firmado digitalmente por:
QUISPE ROJAS Carina
Cecilia FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 16:40:30-0500